

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

La Ley de Residuos Sólidos en el Distrito Federal

Antecedentes

En México uno de los problemas que ha ido acrecentándose a través de los años es el de la basura que se genera en su ciudad y como consecuencia la contaminación que ésta provoca.

En el Distrito Federal aproximadamente se generan 12 mil toneladas de residuos al día, que en promedio el 40% son residuos orgánicos y un 60 % son materiales inorgánicos.

A nivel mundial el Distrito Federal es una de las ciudades de mayor generación de basura; se estima que diariamente un habitante genera 1.35 Kg de basura¹.

Para la recolección de estos residuos se utilizan 2 mil 50 unidades recolectoras y una vez recolectados los desechos estos son trasladados a 13 esta-

ciones de transferencia distribuidas en 12 delegaciones.

El problema se agudiza más aún porque ya no hay espacio en la ciudad para otro relleno sanitario por lo que actualmente se está depositando la basura en el relleno denominado Bordo Poniente², zona concesionada del ex vaso de lago de Texcoco, que no tarda en llegar al límite de su capacidad.

Una posible solución sería la utilización de la basura orgánica como composta (de las 4,800 toneladas generadas al día el 70 % se podría aprovechar), pero desgraciadamente las plantas de procesamiento en el Distrito Federal para compostaje no serían suficientes para llevar a cabo este proceso; por lo que se requieren centros de manejo de residuos orgánicos son necesarios para esta ciudad.

Otra opción sería reanudar la operación de la planta de composta de Miguel

¹ A través de los años la generación de basura ha crecido desmesuradamente; en 1950 se generaban diariamente 0.37 kilogramos por persona .

² Según el acuerdo logrado con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, el cierre definitivo de la cuarta etapa del relleno sanitario Bordo Poniente será en junio de 2008.

Hidalgo, pero en materia ambiental no hay disposiciones en el Distrito Federal sobre el distanciamiento de una planta como ésta y las zonas habitacionales o de otros usos de suelo.

La Ley de Residuos Sólidos

La problemática ambiental en esta ciudad ha requerido de soluciones donde el aparato legislativo conjuntamente con la política, la educación y la ciencia y tecnología han desempeñado un papel en la búsqueda de soluciones a este tipo de problemas ambientales; una muestra de esto es la entrada en vigor de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal ³, que obliga a la separación de la basura en orgánica e inorgánica.

Han pasado ya 10 meses que entró en vigor esta Ley, pero la inversión necesaria en camiones de doble contenedor para separar los desechos no ha sido suficiente. Este año se programó una inversión de 67 millones de pesos a fin de adquirir 47 camiones en 12 de las 16 delegaciones.

Las delegaciones Venustiano Carranza, Iztacalco e Iztapalapa han adaptado contenedores de separación de residuos a los camiones ya existentes, ahorrando así recursos; ya que una unidad nueva con separadores cuesta entre 1 millón 200 mil y 1 millón 500 mil pesos,

mientras que para adaptar una de ellas sólo se requieren 50 mil pesos. Esta acción la llevaron a cabo con el objetivo de brindar a la ciudadanía camiones con aditamentos adecuados para tirar sus residuos separados. Además, estas delegaciones realizaron la difusión de la Ley desde principios de año con la finalidad de cumplir adecuada y oportunamente.

Según estimaciones del Comité de Residuos Sólidos de la Asamblea Legislativa del DF, para cumplir con la Ley se necesita una inversión de mil 500 millones de pesos en la compra de al menos mil 260 camiones especializados. Solo 20 de los 2 mil camiones con que se cuenta logra mantener separada la basura desde los domicilios y llevarla hasta el bordo poniente, a donde se realizan viajes directos.

La Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal proyecta que para el 2008 será posible dar cobertura a las mil 705 colonias del Distrito Federal.

La dependencia lanzó la campaña “Juntos pero no Revueltos” para informar a la población a través de talleres, posters y anuncios sobre como separar la basura.

La delegación Tláhuac es otro ejemplo. Capacitó a su personal del servicio de limpia, con lo que está logrando que estos empleados brinden un mejor servicio a los capitalinos que sí están separando sus residuos, y a su vez puedan explicar la manera de llevar a cabo la separación.

³ Esta Ley entró en vigor el primero de octubre de 2004. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.

A pesar de esto aún existe un gran desconocimiento de la Ley debido a su poca difusión ya que la mayoría no conoce siquiera las principales disposiciones como son:

Que la Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones instrumentarán los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos.

Que todo generador de basura debe separarlos en orgánicos e inorgánicos y de entregarlos al servicio de limpia.

Los residuos se clasifican en urbanos y de manejo especial siendo los primeros los generados en casa habitación y los residuos provenientes de las actividades de limpieza y áreas verdes y los segundos los provenientes de servicios de salud, los generados por actividades agrícolas, forestales y pecuarias, de demolición, mantenimiento y construcción, laboratorios industriales o de investigación entre otros.

Prohibiciones

Dentro de éstas las más destacadas son arrojar en la vía pública residuos sólidos de cualquier especie; depositar animales muertos, residuos sólidos que despidan malos olores y los generados de la construcción en los contenedores de la vía pública destinados para el arrojamiento de residuos para los transeúntes, así como pepenar residuos; etc.

Sanciones

Las delegaciones del Distrito Federal serán las encargadas de estipular las multas para cada infracción al reglamento. Algunas de estas son:

Sanciones de 10 a 15 días de salario mínimo por arrojar o abandonar basura en la vía pública, áreas comunes, parques, depositar animales muertos en los contenedores de la vía pública, entre otras.

Multas de 150 a mil días de salario mínimo por quemar a cielo abierto cualquier tipo de residuos, arrojar basura en lotes baldíos o en el drenaje; fijar propaganda o pintar con colores de algún partido el equipo destinado a la recolección de basura etc.

Arresto de 36 horas y multa de 20 mil días de salario mínimo corresponderán a confinar basura fuera de los destinados a dicho fin en áreas públicas y tratar térmicamente los residuos recolectados sin autorización; diluir residuos industriales peligrosos y verterlos en el alcantarillado o suelos.

Presupuesto

Al cumplirse este segundo trimestre de 2005, el gobierno del Distrito Federal erogó recursos por 37,178.6 millones de pesos que significó un avance del 94.9 por ciento en relación a lo programado al periodo citado.

Con el ejercicio de los recursos se dio cumplimiento a compromisos entre los que destacan la prestación de servicios básicos para la población como es la recolección de desechos sólidos entre otros.

En relación a las Delegaciones en el periodo enero a junio del presente año, en lo que se refiere a la recolección de basura se ha ejercido en promedio el 95.0% de su presupuesto y en lo que se refiere a las acciones de forestación y reforestación se ha ejercido un promedio de 85% de su presupuesto asignado a esta actividad.

Avance Programático Presupuestal enero-junio 2005 Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de Recursos Naturales Principales Acciones Realizadas					
Unidad Responsable / Actividad Institucional	Unidad de medida	Avance Presupuestal (miles de pesos)			diferencia prog.modificado- ejercido
		Original anual	Programado modificado	Ejercido al periodo	
Alvaro Obregón					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	125,686.0	50,000.9	49,459.6	-541.3
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	7,860.8	2,794.0	2,685.9	-108.1
Azcapotzalco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	113,306.0	59,275.3	53,666.6	-5,608.7
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	421.9	490.9	476.2	-14.7
Benito Juárez					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	99,551.4	48,565.0	46,929.4	-1,635.6
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	43,976.1	18,533.1	16,853.4	-1,679.7
Coyoacán					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	109,419.6	50,960.3	50,509.8	-450.5
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	24,123.7	11,715.1	11,595.3	-119.8
Cuajimalpa de Morelos					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	42,089.0	22,493.0	20,844.0	-1,649.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	2,480.1	1,222.3	890.1	-332.2
Cuauhtémoc					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	145,558.0	61,457.0	61,269.8	-187.2
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	31,539.3	13,326.6	13,156.6	-170.0
Gustavo A. Madero					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	41,698.1	5,094.8	5,094.8	0.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	15,386.8	2,334.4	2,334.4	0.0
Iztacalco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	80,792.1	34,700.2	30,765.5	-3,934.7
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	1,719.8	242.3	2.0	-240.3
Iztapalapa					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	222,436.6	64,541.4	60,239.9	-4,301.5
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	7,285.0	2,679.6	2,679.6	0.0
Magdalena Contreras					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	43,555.7	15,707.9	14,886.0	-821.9
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	11,480.8	4,289.2	4,110.3	-178.9
Miguel Hidalgo					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	157,819.9	69,019.1	67,683.5	-1,335.6
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	62,184.4	26,598.9	25,760.3	-838.6
Milpa Alta					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	42,470.0	17,895.5	17,531.8	-363.7
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta				0.0
Tláhuac					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	54,445.4	21,832.2	21,832.0	-0.2
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	4,531.4	464.1	464.1	0.0
Tlalpan					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	67,975.2	29,251.6	24,230.0	-5,021.6
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	11,263.0	5,052.7	3,815.7	-1,237.0
Venustiano Carranza					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	160,570.2	82,784.1	75,678.7	-7,105.4
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	29,183.7	13,909.2	10,089.1	-3,820.1
Xocmilco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	52,955.0	23,185.8	22,336.8	-849.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	15,309.7	5,513.5	5,402.6	-110.9

nota: En los casos en donde no aparece la cantidad original, son actividades que se adicionaron durante el periodo

Fuente: Informe de avance Programático- Presupuestal enero- junio de 2005, Gobierno del Distrito Federal.

Y en cuanto al avance físico en realizar la recolección de basura en las delegaciones, éste en promedio es del 100.2% (debido a adecuaciones programático presupuestales); y para la realización de acciones de forestación y reforestación el promedio de avance en planta es del 98%.

Avance Programático Presupuestal enero-junio 2005 Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de Recursos Naturales Principales Acciones Realizadas					
Avance Físico					
Unidad Responsable / Actividad Institucional	Unidad de medida	Original anual	Programado modificado	Alcanzado al periodo*	diferencia prog. modificado-ejercido
Alvaro Obregón					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	400,000.0	200,000.0	196,176.0	-3,824.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	25,000.0	15,200.0	13,477.0	-1,723.0
Azcapotzalco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	300,000.0	150,000.0	160,306.0	10,306.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	128,000.0	73,650.0	51,404.0	-22,246.0
Benito Juárez					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	256,960.0	122,162.0	114,925.0	-7,237.0
reforestación	planta	688,500.0	23,800.0	33,131.0	9,331.0
Coyoacán					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	325,000.0	162,498.0	162,498.0	0.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	3,000.0	1,500.0	1,500.0	0.0
Cuajimalpa de Morelos					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	150,000.0	244,000.0	245,238.0	1,238.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	80,000.0	15,000.0	6,350.0	-8,650.0
Cuauhtémoc					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	800,000.0	399,996.0	399,387.0	-609.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	128,000.0	65,269.0	45,702.0	-19,567.0
Gustavo A. Madero					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	1,100,000.0	590,000.0	507,721.0	-82,279.0
reforestación	planta	100,000.0	45,500.0	38,804.0	-6,696.0
Iztacalco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	314,000.0	156,996.0	160,735.0	3,739.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	100,000.0	24,039.0	23,306.0	-733.0
Iztapalapa					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	1,100,000.0	643,940.0	639,422.0	-4,518.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	50,997.0	16,270.0	8,120.0	-8,150.0
Magdalena Contreras					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	131,960.0	65,782.0	65,782.0	0.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	55,018.0	4,388.0	4,388.0	0.0
Miguel Hidalgo					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	255,500.0	127,748.0	127,748.0	0.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	63,500.0	19,463.0	25,571.0	6,108.0
Milpa Alta					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	27,500.0	12,701.0	13,421.0	720.0
Realizar acciones de forestación y refo	planta				
Tláhuac					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	122,000.0	59,200.0	58,921.0	-279.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	100,751.0	32,183.0	32,446.0	263.0
Tlalpan					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	240.0	154,000.0	187,576.0	33,576.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	20,000.0	36,000.0	24,353.0	-11,647.0
Venustiano Carranza					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	609,105.0	302,192.0	271,579.0	-30,613.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	64,000.0	50,090.0	113,350.0	63,260.0
Xocimilco					
Realizar la recolección de basura	Tonelada	225,000.0	112,500.0	112,500.0	0.0
Realizar acciones de forestación y reforestación	planta	120,000.0	60,000.0	60,000.0	0.0

nota: En los casos en donde no aparece la cantidad original, son actividades que se adicionaron durante el periodo
* Las cantidades alcanzadas y ejercidas al periodo que superen las cifras originales, obedecen a adecuaciones programático-presupuestales durante el ejercicio.
Fuente: Informe de avance Progrrmático- Presupuestal enero- junio de 2005, Gobierno del Distrito Federal.

Fuentes:

<http://www.df.gob.mx>

<http://www.imacmexico.org> , Grupo Reforma, 2005-02-23, 2005-07-26, 2005-07-29, Ciudad de México.

Informe de Avance Programático Presupuestal, enero-junio de 2005, Gobierno del Distrito Federal.

H. Cámara de Diputados
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "G" Tercer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.
<http://www.cefp.gob.mx>

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4909 y 4902.